Al despacho de la señora Juez, el oficio que antecede para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Paz, Santander, 16 de Septiembre de 2021

(Original firmado)
EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER
Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref. 68397-40-89-001-2019-00036-00

En memorial obrante al folio 110 del cuaderno único, el abogado de la parte demandante, solicitó se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 324-46793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, sobre el lote de terreno denominado "LA CEIBA", ubicado en la vereda "EL CENTRO" del municipio de La Paz, Santander, de propiedad de IVAN SANTAMARIA PINZON; por ser procedente, se accederá a lo peticionado, por lo que se ordena el secuestro del bien arriba relacionado, el cual fue embargado mediante auto de fecha 2 de Julio de 2019[1].

En razón de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el secuestro del bien identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 324-46793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, lote de terreno denominado "LA CEIBA", ubicado en la vereda "EL CENTRO" del municipio de La Paz, Santander, de propiedad de IVAN SANTAMARIA PINZON, para lo cual señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) del día diez (10) de noviembre del año en curso para la realización de la misma.

[1] Folio 66 C. Único

Escaneado con CamScanner

SEGUNDO: Para que actúe como secuestre se reitera el nombramiento del señor RAUL GALVIS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 88.203.499 expedida en Cúcuta, Norte de Santander; inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará de su nombramiento y se le dará posesión al momento de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PAZ, SDER

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO (Art. 295 C.G.P) el que se pública en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

(Original Firmado)
EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria

Escaneado con CamScanner